

Informe Anual de Administrador

Yo, **Abg. Diana Janeth Cabrera**, con **C.C 0104913538**, de conformidad a lo establecido por los arts. 20, 23 y 231 de la Ley de compañías, y el Reglamento para la Presentación del Informe Anual del Administrador a la Junta General, Resolución No. 92-1-4-3-0013, emito el respectivo informe anual en base a los siguientes lineamientos:

1. Cumplimiento de objetivos previstos para el ejercicio económico materia del informe.

Mediante Resolución No. SCVS-IRC-2019-00038302 de 29 de noviembre de 2019, se revocó el permiso de operación concedido a la sociedad extranjera GEOATACAMA CONSULTORES LIMITADA con una sucursal en el cantón Cuenca, al haberse configurado la causal establecida en el número 5 del Artículo 414.11 de la Ley de Compañías; Resolución que se ha inscrito en el Registro Mercantil el 11 de diciembre de 2019 con el No. 168. No ha existiendo ejercicio económico en el año 2019 rectificadorio, actualmente la compañía se encuentra en liquidación.

2. Cumplimiento de las disposiciones de la Junta General y el Directorio.

No ha existido junta de socios en la compañía domiciliada en el Ecuador durante el año 2019, pues las disposiciones y decisiones son emanadas directamente por el Representante Legal de la Matriz, Sr. Felipe Mathwes, al gozar de plenos poderes, mismas que se ejecutan en la sucursal a través de la persona apoderada. Quien en fecha 25 de Julio de 2019, resolvió solicitar la revocatoria del permiso de operación de la sucursal, y autorizar expresamente a mi persona su tramitación, en virtud de lo cual actualmente la sucursal se encuentra en liquidación.

3. Información sobre hechos extraordinarios producidos durante el ejercicio, en el ámbito administrativo, laboral y legal.

Mediante Resolución No. SCVS-IRC-2019-00038302 de 29 de noviembre de 2019, se revocó el permiso de operación concedido a la sociedad extranjera GEOATACAMA CONSULTORES LIMITADA con una sucursal en el cantón Cuenca, al haberse configurado la causal establecida en el número 5 del Artículo 414.11 de la Ley de Compañías; Resolución que se ha inscrito en el Registro Mercantil el 11 de diciembre de 2019 con el No. 168, actualmente se encuentra en fase de liquidación.

4. Situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio y de los resultados anuales, comparados con los del ejercicio precedente.

En el año 2019 no han existido movimientos financieros, únicamente egresos, mismos que en la actualidad se encuentran al día, y no existen obligaciones pendientes con terceros.

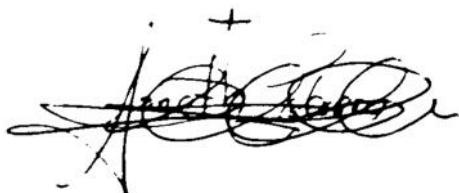
5. Propuesta sobre el destino de las utilidades obtenidas en el ejercicio económico.

No han existido utilidades.

6. Recomendaciones a la junta general respecto de políticas y estrategias para el siguiente ejercicio económico.

Se informará al Gerente de la Matriz sobre el avance de la fase liquidatoria de la sucursal.

Atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Diana Cabrera". The signature is somewhat stylized and includes a small plus sign above the name.

**Abg. Diana Cabrera
Representante Legal
GEOATACAMA CONSULTORES LIMITADA EN LIQUIDACIÓN**